

SECRETARÍA. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer
Santiago de Cali, enero 31 de 2022

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A. NIT. 860.025.971-5
DEMANDADO: ELIZABETH MURILLO YESQUEN C.C. 31.602.173 y GERMÁN
CABEZAS PERLAZA C.C. 5.387.979
RADICACIÓN: 760014003007201900706-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que informe sobre el pago de los gastos que le fueron fijados a la Curadora ad litem doctora ARGELIA CANO VELASQUEZ, por auto de fecha 29 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 1 DE FEBRERO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2302dc2dd8d7f6f46ca93df606c1e9985c4d962aef755e5c4fe901ca859e398**

Documento generado en 30/01/2022 11:43:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>